

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Tribunal Electoral designado para actuar en las elecciones para elegir a los representantes de **ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y ODONTOLOGÍA; REPRESENTANTES DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD; REPRESENTANTE SUPLENTE DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA; Y REPRESENTANTES DE INVESTIGADORES** ante el Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Artículo 6 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, y en aplicación a lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el día martes 03 de diciembre de 2019; **CONVOCA PUBLICAMENTE:** A profesores e investigadores, profesores de las Facultades de Odontología y Ciencias de la Hospitalidad, y estudiantes de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y Odontología, a las elecciones para **REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 22 DE ENERO DE 2020 DESDE LAS 09H00 HASTA LAS 15H00**, en el que se elegirá:

**UN REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD. UN REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Los profesores que resulten electos permanecerán en funciones por un período de dos años y medio, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Para ser representante de los profesores, se requiere estar en goce de los derechos de participación y contar con nombramiento en calidad de profesor titular.

Los representantes de los profesores serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y, no titulares, honorarios u ocasionales; y, de los docentes e investigadores que tienen estabilidad y permanencia obtenida mediante sentencia judicial. En el caso del personal docente ocasional, este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por, al menos, seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años, previos a la convocatoria a elecciones, que constan en el padrón.

**TRES REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS INVESTIGADORES, UNO POR CADA ÁREA, TÉCNICA, SALUD Y HUMANÍSTICA-SOCIAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE**

Se elegirán tres representantes principales de los investigadores y sus respectivos suplentes. Los Investigadores que resulten electos permanecerán en funciones por un período de dos años y medio, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

La elección de los representantes de los investigadores se realizará mediante listas integradas con académicos pertenecientes a cada una de las áreas: técnica, salud, y humanística - social.

Para ser representante de los investigadores, se requiere tener la calidad de investigador o profesor investigador por lo menos cinco años en la Universidad de Cuenca, dos de los cuales en condición de titular y haber participado en al menos dos proyectos de investigación en los últimos cinco años.

Los representantes de los investigadores serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y no titulares, honorarios u ocasionales; y, de los docentes e investigadores que tienen estabilidad y permanencia obtenida mediante sentencia judicial. En el caso del personal docente ocasional, este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por, al menos, seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años, previos a la convocatoria a elecciones, que constan en el padrón.



**UN REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y ODONTOLOGÍA**

De entre los elegidos, el Tribunal, mediante sorteo, determinará quienes ocuparán las nueve dignidades de estudiantes.

Para ser representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario, se requiere ser estudiante de la institución, acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy buena, haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas de su carrera y, presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura.

Para la elección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario tienen derecho a voto todos los alumnos matriculados en la Universidad así como los estudiantes matriculados en los cursos de postgrado que se realizan en la Universidad y que estén en ejecución al momento de la convocatoria, que constan en el padrón.

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y LISTAS**

Las candidaturas o listas se presentarán ante el Secretario del Tribunal Electoral desde las 08h00 del día viernes 20 de diciembre de 2019 hasta las 18h00 del día lunes 06 de enero de 2020. A la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos, con la firma de su aceptación, número de cédula y el respaldo de por lo menos el diez por ciento del número de empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Cuando un proceso electoral se realice por listas, éstas se conformarán respetando la alternabilidad, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad. En las elecciones unipersonales se promoverá la participación paritaria entre principal y suplente.

El Secretario del Tribunal luego de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, verificará que los candidatos y las listas cumplan con todos los requisitos y, en caso de cumplirlos, los inscribirá e informará inmediatamente al Tribunal Electoral, para su aprobación y declaratoria de idoneidad.

En caso de que uno o varios candidatos o listas no cumplan con los requisitos señalados en este reglamento, el Secretario del Tribunal notificará indicando las razones que motivaron la no inscripción y la declaratoria de no idóneo. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos o listas dentro del término de cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de cuarenta y ocho horas.

En caso de que un candidato unipersonal o lista no cumpla con los requisitos señalados en este reglamento el mismo podrá ser sustituido siempre y cuando no haya vencido el plazo para la presentación de candidaturas.

**LA VOTACIÓN ES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA**

Los profesores, investigadores y estudiantes que no concurran a estos procesos electorales serán sancionados conforme dispone el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad de Cuenca.

**NOTA: LOS PREPADRONES SERÁN PUBLICADOS EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES EN LA SECRETARÍA GENERAL HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, PUBLICÁNDOSE LOS PADRONES DEFINITIVOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Cuenca, 11 de diciembre de 2019



Dra. Andrea Carvajal Endara  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**



Mgt. Eduardo Koppel Vintimilla  
**SECRETARIO DEL TRIBUNAL**